

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 288.155/80 y su agregado N° 288.032/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 307/80, a los efectos de la provisión de materiales para la División Sistematización de Datos, y

Considerando

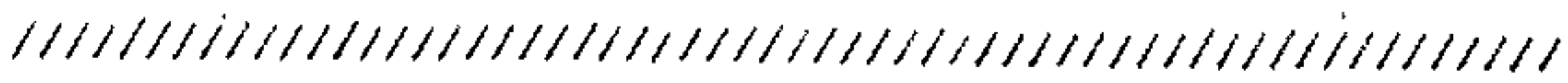
Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20,

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1º) Aprobar la licitación privada N° 307/80 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA //// (\$ 7.259.150.-) y por los motivos que en cada caso se indica.

-a- " <u>CARBOMAC OLD TOWN S.A.</u> " por la provisión del renglón N° 1 / -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 10 y por el importe total de PESOS: DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.....	\$ 2.052.750.-
	<u>NETO</u>



////////////////////////////////////
-a- "ELIMCO S.A.; por la provisión del renglón N° 3 -por menor: precio-de acuerdo a su presu puesto de fs. 13 y por el im porte total de PESOS: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL.....\$ 4.050.000.-
N E T O

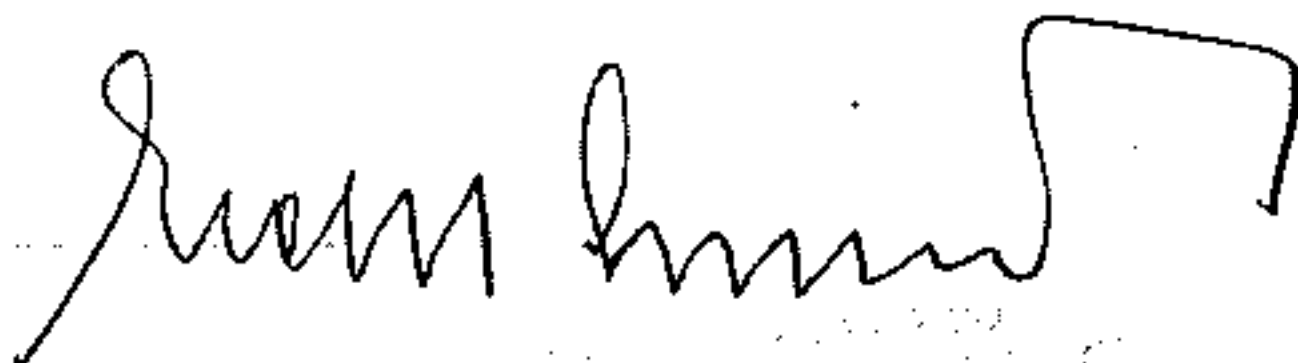
-a- "IBM ARGENTINA S.A.; por la pro visión del renglón N° 2 -por menor precio-de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/17 y / por el importe total de PESOS: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.....\$ 1.156.400.-
N E T O

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20- el renglón N° 1 de la oferta 6.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



SECRETARIA